



Medellín, 29 de noviembre de 2018.

OFICIO MODIFICATORIO N° 3

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITIVA No. 05 DE 2018

Objeto: La adquisición de una flota de buses padrones nuevos 100% eléctricos

En atención a la solicitud de aclaraciones a las respuestas dadas por la entidad a los términos de referencia definitivos, presentada el 28 de noviembre de 2018, por parte de la empresa BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S. y previa recomendación del Comité Evaluador, se precede a realizar la aclaración a la Invitación No. 5, cuyo objeto es *“La adquisición de una flota de buses padrones nuevos 100% eléctricos.”*

1) Se modifica el Epígrafe Licencias contenido en el numeral 2.3, Sobre licencias y patentes, el cual quedará de la siguiente manera:

2.3. Sobre licencias y patentes

➤ Licencias

En el valor del contrato se consideran incluidos los derechos que corresponda pagar por trámite y/o licencias y derechos que afecten a los diseños, software, partes, piezas y elementos que configuran el suministro de la flota nueva de buses 100% eléctrico objeto del contrato a adjudicar. Esta condición aplicará a las nuevas versiones y/o mejoramientos que se materialicen durante el período de puesta a punto, pruebas y hasta la recepción definitiva. El proveedor deberá garantizar el acceso ilimitado al software y por lo menos suministrar la información que arroje el mismo de acuerdo con los parámetros pactados con el contratante al momento de la suscripción del respectivo contrato, parámetros que podrán ser ajustados en el tiempo de ejecución contractual, cuando así lo requiera el contratante, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días calendarios.

Calle 53 (Maracaibo) No. 45 – 77 Piso 4, Cámara de Comercio, Edificio de la Cultura
PBX: 210 70 00 - NIT. 900019519-9

www.metroplus.gov.co



2) Se modifica el cuadro "**Requisitos mínimos de participación**", contenido en el numeral 4.2.4, Técnico que quedará así:

4.2.4. Técnico

Requisitos mínimos de participación	
OPCION A	OPCION B
1. Experiencia como fabricante de mínimo cinco mil buses eléctricos por año para transporte público colectivo con capacidad para mínimo 19 pasajeros, durante los últimos tres años incluyendo 2018.	1. Experiencia como fabricante, dentro de los tres últimos años, incluyendo 2018, de sistemas de transporte público masivo como metros, tranvía, sistemas de cable o similares, impulsados o propulsados con energía eléctrica, con capacidad para movilizar mínimo cincuenta mil pasajeros (50.000) diarios.
2. Experiencia como fabricante de mínimo cinco mil baterías de la cadena de tracción o en su defecto de su proveedor de baterías de la cadena de tracción, durante un mínimo de tres (3) años consecutivos incluyendo 2018. (Anexo 8)	

3) El numeral 5. de la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITVA "**INTERPRETACIÓN, ACEPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**" de la presente invitación pública, en su Epígrafe, Fecha límite para la presentación de propuestas, quedará de la siguiente manera:

➤ **Fecha límite para la presentación de propuestas**

Las propuestas se recibirán para su radicación en el Centro de Administración Documental de METROPLÚS S.A. **HASTA LAS 16:00 HORAS (HORA LOCAL COLOMBIANA) DEL DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2018.** Posteriormente, se procederá con su acto de apertura y se suscribirá un acta en la que hará constar el nombre de los oferentes, el valor de la respectiva propuesta, los datos generales de la póliza de seriedad de la oferta y el número de folios de cada propuesta. Es obligación a cargo de los oferentes asegurarse de que su propuesta sea recibida en el sitio, fecha y hora indicada por METROPLÚS S.A. Así, se considerarán extemporáneas y por tanto rechazadas de plano las que se radiquen por fuera de los términos señalados.

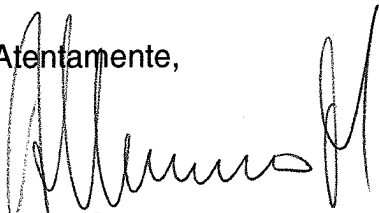
4) Se modifica la **Tabla 43**. “*Características específicas de las indicaciones en el tablero de instrumentos del conductor*”, señalada en el numeral 1.2.29.5 Indicaciones Tablero de Instrumentos Conductor, del Anexo 2, Especificaciones Técnicas, en el tipo de indicación del requerimiento de la velocidad del vehículo y las revoluciones del motor permitiendo también que el tipo de indicador sea Digital y/o análogo por lo cual quedarán estos dos (2) ítems de la siguiente manera:

Requerimiento	Unidad/Tipo	Tipo de indicación
Velocidad del vehículo	Km/h	Digital y/o análogo.
Revoluciones del motor	Rpm	Digital y/o análogo

5) Todas las Especificaciones Técnicas de previsiones para la instalación en bus padrón eléctrico de los equipos de control y comunicaciones, se modifican conforme al documento del Metro de Medellín, denominado “*Especificaciones técnicas de previsiones para la instalación en bus padrón eléctrico de los equipos de control y comunicaciones*”, del Metro de Medellín, publicado el 27 de noviembre de 2018, en el SECOP I y en la página web de Metroplús S.A

El contenido de los Términos de Invitación Pública de Ofertas de ofertas N° 5 de 2018 no modificado mediante el presente oficio permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Atentamente,



ANDRÉS MORENO MUNERA
Gerente General.

